

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32263** ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago Saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000513/2013 - R, en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario y Abriendo la fase de liquidación a Alquileres Irga, S.L., con domicilio en Mutxamel Polígono Industrial Riodel, Carretera CV 800, km 5, calle Molí Nou, Parcela E-2 y C.I.F. número B-03347812, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Tomo 1.666, Folio 17, Hoja número A-24908, inscripción 2.<sup>a</sup>

Facultades: Se decreta la Suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: Doña M.<sup>a</sup> del Mar Menargues Pérez, con D.N.I. n.º 22005511-P, en su cualidad de Abogada, domicilio en C/ Juan Espuche, n.º 3, bajo, 03202-Elche (Alicante), teléfono 965681518 y fax 965685348, correo electrónico [mng@mngabogados.com](mailto:mng@mngabogados.com).

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 23 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130046768-1